CORRESP. EXPTE. Nº 200 - 000744 AÑO 20 22

"2022-Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

MINISTERIO DE GOBIERNO FOLIO 18

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0364 -MG-2022

SAN JUAN, 25 OCT 2022

VISTO:
El Expediente Nº 200-000744-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones se tramita llamado a Compulsa Abreviada Nº 008-MG-2022 para la adquisición de 1250 resmas de papel A4 de primera calidad destinadas a las distintas áreas del Ministerio de Gobierno.
Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2000-A Artículos 12º, 15º ss y cc y Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 Artículos 56º al 61º.
Que el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno ha consignado la imputación presupuestaria con la debida intervención de Delegación Fiscal Contable.
Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno
POR ELLO;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada Nº 008-MG-2022 para la adquisición de 1250 resmas de papel A4 de primera calidad destinadas a las distintas áreas del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares al Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales de la Compulsa Abreviada Nº 008-MG-2022.

ARTICULO 3º.- El presente gasto se imputará a:

PRESUPUESTO AÑO 2022 – LEY 2342-I-
JURISDICCION 1.20.0 –MINISTERIO DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.00.00 – TESORO PROVINCIAL
PROGRAMA 02 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31 Y 32
SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA 01-GESTION ADMINISTRATIVO - CONTABLE

BIENES DE CONSUMO
02.00.00.A01 11.0.00 2.3.01 Papel de escritorio y cartón
1.01.004.124 PAPEL.....$ 1.425.000,00
125 cajas de 10 resmas c/u

TOTAL BIENES DE CONSUMO.....$ 1.425.000,00

ARTICULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

ES COPIA FIEL
Graciela Ingallina Frias
JEFA DE DESPACHO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan